



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 4640/03.-

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. S/ CONTRATACIÓN DE UN
SERVICIO DE MENSAJERÍA.-

T. I. Casa de La Pampa (Buenos Aires)

DICTAMEN N° 259 / 04 .-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir opinión sobre el
proyecto de decreto de fs. 64/67, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta:

Que a fs. 42/43 se solicita un nuevo llamado a licitación privado
en consideración al fracaso del primer llamado.

Tal como lo sostiene Roberto Dromi en su obra "Licitación
Pública" 2º Edición (pag. 115) en toda licitación privada la presentación del oferente
responde a una invitación que se le notifica en forma personal y directa.

En este caso particular que nos ocupa, no se encuentra agregado
al expediente constancia de haber notificado a mas de un proveedor de manera
fehaciente.

Que el único oferente de fs. 48/53 no acredita si es una persona
física o jurídica, y en este último caso no acompaña poder que le otorgue facultades
para el acto que está realizando.

Asimismo, tampoco adjunta "el Certificado de cumplimiento fiscal
actualizado a los Ingresos Brutos" tal como lo requiere el Departamento Compras y
Suministros de Contaduría General a fs. 13 vuelta.-

Por ello es opinión de este Órgano Asesor que se debe dejar sin
efecto la presente licitación por los vicios de que adolece y se sugiere llamarse a una
nueva licitación cumplimentándose con las formalidades y requisitos que establece el
Decreto 470/73 que rige la materia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 FEB 2004

AEC



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa